



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **№ - 000078**

FECHA **26 FEB. 2014**

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato No 000168 de 2011, fue suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y K2 INGENIERIA S.A.S.

Que el objeto del Contrato es Diseño del Sistema de vigilancia de Calidad de Aire (SVCA) para el Departamento del Atlántico en el área de jurisdicción de la C.R.A, según lo establecido en el "Protocolo de Seguimiento y Monitoreo de Calidad del aire" aprobado por la Resolución 650 de Marzo de 2010 y modificado por Resolución No 2154 de 2010. la Estructuración y Especialización de los índices de usos del agua – IUA en la jurisdicción de la C.R.A.

Que el valor del Contrato Inicial ascendió a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$145.683.199) M/L, y se le realizó un adicional en la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$69.995.281) M/L para un valor final de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$215.678.480) M/L, a los cuales se les abono la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$142.836.879.50) M/L, quedando un saldo pendiente por cancelar de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$72.841.599.50) M/L.

El contrato enunciado anteriormente se celebró a los (23) días del mes de Diciembre de 2011. Que el citado Convenio cumplió con todos los requisitos de Ley, perfeccionado mediante Registro Presupuestal No 2722 de Diciembre 27 de 2011.

Que según recibos a satisfacción fechados el 04 de julio de 2013 firmadas por la Funcionaria YINIVA CAMARGO CAICEDO – Supervisora delegada por la C.R.A para el Contrato No 00168 de 2011, se considera técnicamente viable cancelar la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$72.841.599.50) M/L, correspondientes al pago No 2 y 3 del citado contrato.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anterior expuesto.



RESUELVE:

№ - 000078

Artículo Primero: Cancelar a K2 Ingeniería S.A.S, la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$72.841.599.50) M/L, de conformidad a lo señalado en la parte motivada de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2014.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

26 FEB. 2014

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Tayro Pimienta Deluquez – Profesional Especializado